INFORME DE EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	24/12/2023	Numero de contrato:	**CD-57-2023-2794**
Datos del Contratista (nombres y apellidos- número de identificación)	ANA MARIA PINO MERCADO C.C 1.193.126.710		
Fecha de inicio contrato:	26/04/2023	Fecha Terminación *(Incluidas prórrogas y suspensiones si aplica)*	25/12/2023
Periodo del informe:	*Quinto informe comprendido entre el 26 de Noviembre del 2023 y 25 de Diciembre del 2023.*	Informe número:	08
Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.**		
Valor del contrato	$24.000.000		
Supervisor	CAMILO DE CASTRO CHAPMAN C.C 72052425		
Cargo	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

i. **Ejecución contractual.-** Las siguientes actividades se desarrollaron en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

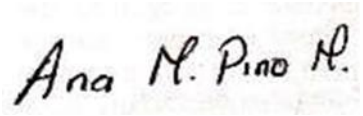
Obligaciones (incluir obligaciones de la propuesta que aparecen como "SERVICIOS OFRECIDOS")	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones** (Para el cumplimento de la obligación en el periodo informado)
• Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia.	• Atender usuarios con requerimientos de información de ocupación del espacio público y proyectos de reubicación Distritales. • Dar respuesta a las peticiones asignadas por el jefe inmediato.

• Participar el cumplimiento de las pedagogías que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar asesoría relacionada con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Manejo y actualización de las bases de datos de la secretaría.	• Reunión semanal con el Secretario para organizar temas de los nuevos proyectos de reubicación. • Organizar la base de datos del personal que se encuentra en el área de Logística. • Reunión para establecer objetivos de levantamientos de vendedores. • Organizar desfile de la luz 2023. • Montaje y organizar feria navideña 2023.

ii. **Anexos** (Incluir evidencia de las actividades enunciadas en el numeral anterior, tales como: Registro fotográfico, correos electrónicos enviados, documentos proyectados y/o radicados, planillas de asistencia, entre otros. Es importante resaltar que en el caso de documentos con información sensible o confidencial se deberá dejar esta anotación en el informe de gestión, aclarando que el archivo reposa en el expediente interno del supervisor del contrato).

iii. **Cumplimiento de la obligación de aportes al sistema de seguridad social.-** Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 25 de Diciembre de 2023



ANA MARIA PINO MERCADO
C.C. 1.193.126.710

QUILLA-23-240537

Barranquilla, 6 de diciembre de 2023

Doctor:
IVAN CASTRO PEREZ
JEFE DE OFICINA
GESTIÓN URBANISTA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Asunto: **Remisión de solicitudes para concepto Técnico Sillas Desfile de las Luces 2023**.

Cordial Saludo.

Se remite radicado relacionado a continuación para comprobación técnica y emisión de los avales correspondientes en caso de encontrarlo ajustado a la normatividad vigente.

ASOCIACIÓN	DESFILE	SILLAS	EXT-QUILLA
ASOSIIN	DESFILE DE LAS LUCES	9430	EXT-QUILLA-23-200334

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-240226

Barranquilla, 6 de diciembre de 2023

Señores
ASOSIIN
Presidente de la Asociación

Asunto: **Remisión de Volante.**
Ref: EXT-QUILLA-23-200483 - EXT-QUILLA-23-199802 - EXT-QUILLA-23-199806 - EXT-QUILLA-23-199102 - EXT-QUILLA-23-198532

Cordial Saludo.

Atendiendo su solicitud, se remite volante correspondiente a la cantidad de sillas y permisos solicitados para el desfile de la luz que se llevara a cabo el 8 de diciembre de 2023.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230134

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
DILSON VALENCIA BOSSIO
Email: yuraguzmanr@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-186034**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186034,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230123

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
LESVY SALAS ARROYO
Email: lesvysalas13@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-186055**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186055,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230194

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
JHONATAN CUETO GARCIA
Email: jhonatancuetogarcia6@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-187381**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-187381,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230190

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
JULIO CUETO GARCIA
Email: jhonatancuetogarcia6@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-187383**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-187383,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230181

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
ANGELICA CUETO GARCIA
Email: jhonatancuetogarcia6@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-187386**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-187386,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230158

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
ROINAL ALBERTO SOTO
Email: roinalsoto@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-187445**
Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-187445,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230162

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
WILFRIDO REALES CAÑATE
Email: roinalsoto@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-187527**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-187527,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230265

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
FRANKLIN JOSÉ NOGUERA ARIZA
Email: tapiasmonica7@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-188036-EXT-QUILLA-23-178380-EXT-QUILLA-23-187659**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-188036-EXT-QUILLA-23-178380-EXT-QUILLA-23-187659,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230283

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
YURANIS PAOLA RUIZ NIEBLES
Email: yuranisruiz075@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-188110**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-188110,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230275

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
ANGEL ANTONIO IRIARTE ROJANO
Email: yuranisruiz075@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-188111**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-188111,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230208

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
JONATHAN DE JESUS GUERRERO POLO
Email: nathanpoll888@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-188234**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-188234,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230288

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
LUZ YANET MORA RUIZ
Email: creativajy@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-188302**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-188302,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230292

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
JOHN FREDDY OTALVARO RUIZ
Correo: johnfre89@hotmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-188604**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-188604,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230331

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
ALEXIS BARRAZA ALVAREZ
Correo: alexisbarrazaalvarez@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-188673**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-188673,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230362

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
RAFAEL BARRAZA
Correo: alexisbarrazaalvarez@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-188674**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-188674,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230291

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
ALVARO JOSE PEDROZO ACONCHA
Correo: alvaritojunior111@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-188717**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-188717,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230289

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
ELYS MARIA GUTIERREZ MENDOZA
Correo: alvaritojunior111@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-188719**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-188719,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230377

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
YULIS ESCOBAR
Correo: yulisescobar0@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-188762**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-188762,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-240293

Barranquilla, 6 de diciembre de 2023

SEÑOR
LUIS ZUÑIGA
Correo electrónico: armo_24@hotmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-189255

Cordial saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-182787** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Teniendo en cuenta lo anterior, si sigue siendo de su interés participar, se puede acercar el día 11de diciembre de 2023 en horas de la mañana a la Plaza Concordia. Con el fin de validar los puestos que están disponibles.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230407

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
HENRY SANABRIA
Correo: hsanabriasilva@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-190116**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-190116,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230404

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
DEISY CARRILLO GUZMAN
Correo: hsanabriasilva@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-190118**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-190118,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230398

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
DAVID NARANJO
Correo: marthagj18@hotmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-190547**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-190547,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230396

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
MARTHA GUZMAN JIMENEZ
Correo: marthagj18@hotmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-190548**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-190548,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230389

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
ADRIANA ALICIA MAZO GUAMAN
Correo: marthagj18@hotmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-190570**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-190570,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230347

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
MICHAEL FERNEY PARRA ARIAS
Correo: marthagj18@hotmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-191354**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-191354,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230371

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
YADIRA GUZMAN JIMENEZ
Correo: cocodrillo121@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-191355**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-191355,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230355

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
CARLOS CESAR BARCINILLA MORENO
Correo: carlosbarcinilla05@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-191866**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-191866,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230351

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
ANGIE HERNANDEZ CABALLERO
Correo: angie_hernadez_10@hotmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-192339**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-192339,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230345

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
ALBERTO MANUEL CARABALLO
Correo: albertomanuelcaraballobenitez@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-193028**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-193028,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230339

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
RICHARD DE JESUS VALENCIA FERIA
Correo: richardvalenciabihandris@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-193489**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-193489,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230332

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
INIRIDA GOMEZ HERNANDEZ
Correo: richardvalenciabihandris@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-193491**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-193491,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230381

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
PABLO MORELO MORALES
Correo: ivaocampomola@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-193993**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-193993,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230384

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
JOSE OCAMPO TORRES
Correo: jocampomola90gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-194089**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-194089,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-240306

Barranquilla, 6 de diciembre de 2023

SEÑORA
LUISA FIORILLO
Correo electrónico: barretofiorilloluisafernanda@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-198691

Cordial saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No E EXT-QUILLA-23-198691** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Teniendo en cuenta lo anterior, si sigue siendo de su interés participar, se puede acercar el día 12 de diciembre de 2023 en horas de la mañana a la Plaza Concordia. Con el fin de validar, los puestos que están disponibles.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-240251

Barranquilla, 6 de diciembre de 2023

Señor
Hernado Martinez
Email: hmartinez2606@hotmail.com

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-198886

Cordial saludo

En atención al oficio del asunto, con el cual nos solicita información para vender juguetería en la feria del juguete que se realiza todos los años en el Paseo Bolívar, durante la temporada decembrina, al respecto nos permitimos manifestarle lo siguiente:

La Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público año tras año habilita ferias de temporada para permitir a comerciantes y vendedores informales ejercer su actividad económica de manera licita y organizada durante la temporada navideña y de fin de año.

Por lo anterior, el Distrito de Barranquilla opto por limitar las ferias de temporada navideña bajo el criterio que los cupos o permisos para ocupar temporalmente los espacios están limitados para garantizar mayor control y apostar por la no generación de aglomeraciones, por lo que, **son asignados a las personas, asociaciones y/o fundaciones que históricamente participan activamente del programa de ferias de temporada de esta Secretaría.**

Agradeciendo su diligente atención.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO
Proyecto: Ana Pino - Contratista

QUILLA-23-240321

Barranquilla, 6 de diciembre de 2023

SEÑOR
JAIRO LAMBRAÑO
Correo electrónico: romancgm12@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-201895

Cordial saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-201895** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Teniendo en cuenta lo anterior, si sigue siendo de su interés participar, se puede acercar el día 12 de diciembre de 2023 en horas de la mañana a la Plaza Concordia. Con el fin de validar, los puestos que están disponibles.

Atentamente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-245293

Barranquilla, 15 de diciembre de 2023

SEÑORA
Yesica Paola Avila Rojas
Correo electrónico: pescorcia215@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-204040

Cordial saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-204040** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que el plazo para solicitar ser partícipe de la feria de navidad 2023 ya expiro. Así mismo, no se encuentran puestos disponibles . Por lo anterior, su solicitud no es viable.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-245286

Barranquilla, 15 de diciembre de 2023

SEÑOR
JOVANY ESCORCIA ALVARADO
Correo electrónico: pescorcia215@gmail.com
E.S.M

Asunto: Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-204041

Cordial saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-204041** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Teniendo en cuenta lo anterior, le informamos que el plazo para solicitar ser partícipe de la feria de navidad 2023 ya expiro . Por lo anterior, su solicitud no es viable.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229229

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señor
Luis Orlando zuluaga Guzman
Email: esperanzapabon94@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-182653-EXT-QUILLA-23-185438**

Cordial Saludo.
Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-182653-EXT-QUILLA-23-185438,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229192

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señora
MILAGRO SILVERA PEÑALOZA
Email: milagrosilvera09@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-182850 - EXT-QUILLA-23-184404**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-182850 - EXT-QUILLA-23-184404,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229213

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señor
LUIS DANIEL ORTIZ VANEGAS
Email: enmanuellpz0@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-184075**

Cordial Saludo.
Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-184075,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229201

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señor
JHON LARRY GALVIS ALVAREZ
Email: flordeliz13121@hotmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-184091**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-184091,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229179

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señor
EDUARDO ESCORCIA SIMONS
Email: doraluzdominguez91@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-184461**

Cordial Saludo.
Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-184461,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229187

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señora
DORA LUZ PADILLA DOMINGUEZ
Email: doraluzdominguez91@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-184480**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-184480,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229270

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señor
ANDRES DANIEL PEREZ OCHOA
Email: andresperezochoa2@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-184733**

Cordial Saludo.
Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-184733,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229276

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señor
HIDELBER ARIAS MENDOZA
Email: fidelarias23@hotmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-184807**

Cordial Saludo.
Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-184807,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229329

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señor
CARLOS LUIS PEREZ LAMEDA
Email: perezlamedacarlos47@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-184848**

Cordial Saludo.
Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-184848,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229316

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señora
JOENIS JENNEFA DE COTEA OLIVERA
Email: joenisdo97@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-184914**

Cordial Saludo.
Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-184914,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229291

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señor
HIDELBER ARIAS MENDOZA
Email: josemanuel2020g@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-184954**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-184954,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229262

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señor
ESTAFANO ELIAS ARAGON
Email: sandygomez04@hotmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-185177**

Cordial Saludo.
Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-185177,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229216

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señor
WILFRIDO BUELVAS RIQUETT
Email: greisbuelvas@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-185539**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-185539,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229233

Barranquilla, 21 de noviembre de 2023

Señora
GRACE BUELVAS MARMOL
Email: greisbuelvas@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-185546**

Cordial Saludo.
Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-185546,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229838

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
ARACELIS MARIA CABARCAS PAYARES
Email: cabarcasaracelis@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-185670**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-185670,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229870

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
NORIS SALCEDO TORRES
Email: diazleonyuliethpaola3@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-185882**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-185882,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229874

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
OSVALDO SALCEDO TORRES
Email: diazleonyuliethpaola3@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-185885**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-185885,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229972

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
AIDA MARIMON
Email: elefante2006@hotmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-185929**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-185929,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229845

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
MOLY SOVEIDA ZULUAGA GUZMAN
Email: enmanuellpz0@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186092**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186092,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230114

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
ANDERSON GARZON ZULUAGA
Email: enmanuellpz0@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186093**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186093,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230083

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
MARIA GUZMAN DE ZULUAGA
Email: enmanuellpz0@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186094**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186094,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230077

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
JAIRO DE JESUS ZULUAGA GOMEZ
Email: enmanuellpz0@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186095**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186095,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230070

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
YAMILE ZULUAGA GUZMAN
Email: enmanuellpz0@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186096**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186096,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230057

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
LUIS ORLANDO ZULUAGA
Email: enmanuellpz0@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186097**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186097,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230036

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
MARIA CAMILA GARZON ZULUAGA
Email: enmanuellpz0@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186098**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186098,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229877

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
LEIDY PAOLA GUZMAN JIMENEZ
Email: nicolasguzman070927@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186123**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186123,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229928

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
EDGARDO ALFONSO IGLESIAS CENTENO
Email: edgardoalfonsoiglesiacenteno@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186126**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186126,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230030

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
FIDEL TOLEDO GARAVITO
Email: nicolasguzman070927@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186127**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186127,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229920

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
LUCILA ESTHER PORRAS DIAZ
Email: edgardoalfonsoiglesiacenteno@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186128**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186128,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229807

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
ANGIE CATERINE GUZMAN JIMENEZ
Email: nicolasguzman070927@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186129**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186129,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229828

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
MIRIAM JIMENEZ QUINCENO
Email: nicolasguzman070927@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186130**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186130,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230092

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
NICOLAS GUZMAN COSME
Email: nicolasguzman070927@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186131**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186131,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230102

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
JEFERSON VANEGAS ARIAS
Email: nicolasguzman070927@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186132**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186132,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230107

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
ROBINSON GUZMAN JIMENEZ
Email: nicolasguzman070927@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186133**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186133,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229860

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
MARIA ANTONIA TORRES CASTILLO
Email: torrezmariantonia@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186173**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186173,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229864

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
CAROLINA GUARIN CASTAÑO
Email: cguarincastano1@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186178**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186178,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229866

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
JEIDER HARBEY GOMEZ MORALES
Email: jeidergomezmorales1@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186207**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186207,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230004

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
WINSTON BELEÑO
Email: davidsantiagomedinarodriguez2@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186276**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186276,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229999

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
WENDY MEDINA RODRIGUEZ
Email: davidsantiagomedinarodriguez2@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186283**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186283,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229986

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
YORNELIS GUTIERREZ
Email: elefante2006@hotmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186362**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186362,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229944

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
YIMMIS GUTIERREZ MENDOZA
Email: elefante2006@hotmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186367**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186367,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229935

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
WALTER GUTIERREZ MENDOZA
Email: elefante2006@hotmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186370**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186370,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229798

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
GENIS MENDOZA DE GUTIERREZ
Email: elefante2006@hotmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186371**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186371,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229803

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
Freddy Caldera
Email: freddycaldera2023@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186466**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186466,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-229992

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señora
KARINA MONTALVO CABARCAS
Email: montalvokarina71@gmail.com

Asunto: **Respuesta de Radicado No. EXT-QUILLA-23-186563**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-186563,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente.

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino

QUILLA-23-230173

Barranquilla, 22 de noviembre de 2023

Señor
ELEIDER RINCON
Email: yuranisquinterogarcia@gmail.com

Asunto: **Respuesta a radicado EXT-QUILLA-23-187391**

Cordial Saludo.

Atendiendo su petición, mediante radicado **No EXT-QUILLA-23-187391,** donde solicita participar en la feria navideña 2023 concordia, sobre el particular le informamos lo siguiente:

Que corresponde a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio público, conforme al artículo 51 del Decreto No. 0801 de diciembre de 2020 "*Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa y aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente".*

Así mismo el artículo 82 de la Constitución Política, al referirse al espacio público, señala *"Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

Usted se encuentra Preseleccionado para participar dentro de la Feria de Juguetes, que se desarrollará en la Plaza denominada la Concordia, ubicada en la Calle 34 entre Carreras 45 y 45B.

Teniendo en cuenta lo anterior, favor acercarse **a partir del 23 de Noviembre al 01 de Diciembre 2023 a la Carrera 46 # 72-155 oficinas Estadio Romelio Martínez desde las 9:00 am hasta las 3:00 pm** con su cedula. Con el fin de validar y finalizar la inscripción, la cual debe haber finalizado antes de la entrega del puesto.

Atentamente,

CAMILO DE CASTRO CHAPMAN
Profesional Especializado
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
Proyecto: Ana Pino